



**COLEGIO
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
CHIMBARONGO**

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2026





I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

NOMBRE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO	Colegio San José de la Montaña
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Resolución exenta N°152 de fecha 27/02/1997
ROL BASE DE DATOS (RBD)	15610-8
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado. Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez.
TIPO DE ENSEÑANZA	Científica - Humanista
NIVELES DE ENSEÑANZA IMPARTIDOS	Pre-básica. Enseñanza básica. Enseñanza media.
CANTIDAD DE GRUPOS CURSOS	26
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Miraflores N° 1050
COMUNA	Chimbarongo
REGIÓN	Libertador Bernardo O'Higgins.
TELÉFONO	9 83856739
E-MAIL DE CONTACTO	secretaria@colegiosanjosedelamontana.cl
PÁGINA WEB	www.colegiosanjosedelamontana.cl
DIRECTOR(A)	Daniel Riveros Castro

II. BASES LEGALES PARA EL PLAN REQUERIDO POR NORMATIVA DE FORMACIÓN CIUDADANA.

La Ley N° 20.911 del 02 de abril del 2006, creó el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales que reciben apoyo y reconocimiento del Estado.

El plan tiene como objetivo **“integrar y complementar las definiciones curriculares nacionales”** y de que el fin último del proceso educativo sea brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientar hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social el progreso...deberá propender a la formación de ciudadanos; con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social”

(Ley N° 20.911/2006).

Su cumplimiento se logra a través de una cadena de acciones que nacen desde el PEI, PME, Planes requeridos por Normativa (Formación Ciudadana), Programas de Asignaturas y todas las demás herramientas estratégicas.

En definitiva, para organizar un plan de acción a nivel escuela, debo establecer que la ciudadanía se construye entre todos los agentes educativos (estudiantes, docentes y padres o apoderados). Además, se hace necesario establecer el foco del PRNPFC (Plan requerido por normativa Plan de Formación Ciudadana) ya que, en él se presentan las siguientes metas finales:

1. Articular las definiciones curriculares planteadas en la Bases Curriculares.
2. Co-preparar la vida responsable de una persona en formación en una sociedad libre y democrática
3. Co-determinar orientaciones para el mejoramiento integral de la persona humana
4. Co-construir la ciudadanía plena (política, civil, ambiental, global, laboral y digital) en los estudiantes y demás integrantes de la comunidad escolar.
5. Desarrolla la visión antropocéntrica en los entornos naturales, sociales y virtuales.

III. BASES INSTITUCIONALES PARA EL PLAN REQUERIDO POR NORMATIVA DE FORMACIÓN CIUDADANA.**VISIÓN:**

Ser una institución referente de excelencia educativa cuyos estudiantes reflejen una formación valórica cristiana y el óptimo desarrollo de competencias, siendo ciudadanos íntegros, comprometidos con su entorno y demostrando liderazgo dentro de la comunidad.



MISIÓN:

Proporcionamos una formación académica y valórica que promueve la participación activa de la familia, capacitando los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual.

IV. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES PARA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

Nuestro colegio fue fundado el año 1997 por el Profesor Luis Silva Sánchez. Esta institución fue creada como una necesidad de elevar el nivel cultural de la comunidad de Chimbarongo y ofrecer una nueva alternativa educacional, de modo evitar la emigración de estudiantes a comunas vecinas.

Desde su creación el colegio ha tenido como principal objetivo formar niños y niñas con valores éticos y cristianos e impulsar el desarrollo de todos sus potenciales y capacidades. Concebimos la educación, como un proceso de formación del hombre, por lo que es preciso tomar la decisión deliberada de que el estudiante en el colegio aprenda lo mejor, y esto es, que los entes culturales que tienen mayor influencia en el cambio de actitudes de los individuos, se conjuguen orientados al logro del bien común, para desarrollar acciones sistemáticas encaminadas a completar el proyecto educativo.

Nuestra propuesta está orientada por la reforma educacional chilena, por lo que atendemos la diversidad y el trabajo corporativo y colaborativo de todos los estamentos involucrados en el quehacer educacional.

La tradición histórica y social del Colegio San José de la Montaña se plasma en sus sentidos y sellos institucionales, los cuales a través de los años y en un proceso de permanente actualización están llamados a revitalizar el mandato social de contribuir en la construcción social e institucional a través de los valores democráticos y republicanos.

Por lo anterior, es que su PEI constituye el referente para orientar acciones encaminadas a dar cumplimiento a los sellos educativos, así como a las definiciones



y sentidos institucionales los cuales permiten definir el perfil de todos los integrantes de la comunidad educativa. Por esta razón es que resulta vital relevar que la misión educativa es formar ciudadanos que sean capaces de transformar la realidad en la que viven, es decir formar ciudadanos activos y comprometidos con su contexto sociohistórico.

V. EJES CONCEPTUALES DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA.

Ciudadanía: se entiende por ciudadanía aquellos derechos y deberes concernientes a toda persona, que busca la sana participación y desarrollo de lo político y social, en forma responsable, creativa y tolerante.

Democracia: se comprende por democracia, por una parte, lo esencial de todo sistema político y la libre discusión de ideas.

Derechos Humanos: se entiende como el conjunto de principios, valores y garantías básicas que toda persona o ser humano tiene desde el momento de nacer. Es anterior al mismo Estado y, por ello, son protegidos por todos los países políticamente organizados.

Valores y Ética: es el conjunto de saberes prácticos orientados en la conciencia del ser humano que nos guía por el deber, lo justo y lo bueno.

Participación estudiantil: se busca que sean agentes activos en la formación de su escala de valores y participación social. Se busca contribuir a formar personas con un espíritu altruista, crítico, comprometidos con realidad social y una profunda actitud reflexiva que los lleve siempre por el sendero de ser “líderes” constructores de un país verdaderamente democrático e inclusivo.

Instituciones de Estado: corresponde al conjunto de organismos que regula todas las actividades políticas y sociales de nuestro país y que son la base del buen y



efectivo funcionamiento es su conjunto. Se destaca el concepto para que nuestros estudiantes puedan conocer y poseer sólidos fundamentos académicos y espirituales, que les permitan comprometerse con el avance del país tanto a nivel local, regional y nacional. Buscamos que nuestros estudiantes generen una motivación por el ejercicio transparente de los derechos cívicos y ciudadanos.

Formación ciudadana: proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, con principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

VI. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover en la comunidad escolar del Colegio San José de la Montaña la asimilación del concepto ciudadano y los beneficios que trae en la construcción de nuestra sociedad diversa, fomentando una cultura cristiana, democrática y tolerante.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formar al Equipo de Gestión, docentes y no docentes del colegio San José de la Montaña en el conocimiento del concepto de ciudadanía y los beneficios que trae a la comunidad educativa.



2. Orientar a los estudiantes del Colegio San José de la Montaña en su formación de ciudadanos activos conocedores de sus derechos y deberes, asumiendo un rol de respeto a la diversidad cultural de nuestra sociedad.
3. Mejorar las instancias de participación para la comunidad educativa, fomentando la integración, el respeto y la sana convivencia.

VII. PLAN DE ACCIÓN

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Elección de delegados de cada curso.
OBJETIVO RELACIONADO	Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
DESCRIPCIÓN	Realizar votación democrática para elegir a los representantes de curso, instancia que se realizaría durante la clase de orientación junto al profesor jefe.
FECHA DE INICIO	04 de marzo de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	04 de abril de 2026.
RESPONSABLE	Profesores Jefes.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Pizarra. Urna de votación. Lápiz.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados de votación. Nómina de votantes.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Conmemoración de efemérides.
OBJETIVO RELACIONADO	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
DESCRIPCIÓN	Realizar actividades que promuevan la participación de los estudiantes en el conocimiento de efemérides nacionales relevantes.
FECHA DE INICIO	04 de marzo de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	28 de diciembre de 2026.
RESPONSABLE	Departamento de Historia.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Infografías. Computador.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Página web. Fotografías. Correos electrónicos.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Elecciones del centro de estudiantes y centro de padres.
OBJETIVO RELACIONADO	Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

DESCRIPCIÓN	Los estudiantes y los apoderados podrán elegir democráticamente a sus representantes para el año 2026.
FECHA DE INICIO	octubre de 2025.
FECHA DE TÉRMINO	noviembre de 2025.
RESPONSABLE	Encargada de Centro de Estudiantes. Encargado C.G.P.A.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Nómina. Listas. Impresiones. Computador. Urnas de votación.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listas postulantes. Registro de firmas (votantes). Resultados de la votación.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Identidad institucional.
OBJETIVO RELACIONADO	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
DESCRIPCIÓN	Realizar actividades artísticas que promuevan la participación de los integrantes de la Comunidad Educativa, mediante actos cívicos conmemorativos de fechas institucionales.
FECHA DE INICIO	04 de marzo de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	28 de diciembre de 2026.
RESPONSABLE	Dirección.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Productora. Nº artísticos.



	Escenografía acorde.
PROGRAMA QUE FINANCIAS LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías. Invitaciones. Asistencia.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Actos semanales.
OBJETIVO RELACIONADO	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
DESCRIPCIÓN	Fortalecer semanalmente la cultura de los estudiantes con el reconocimiento de efemérides nacionales e internacionales, oración a nuestro Patrono y la entonación del himno de nuestro país y colegio.
FECHA DE INICIO	04 de marzo de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	28 de diciembre de 2026.
RESPONSABLE	Profesor jefe.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Internet. Computador. Sistema de audio.
PROGRAMA QUE FINANCIAS LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Plan anual del establecimiento. Organización de los actos (orden semanal).



NOMBRE DE LA ACCIÓN	Taller de debate.
OBJETIVO RELACIONADO	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
DESCRIPCIÓN	Promover la comunicación efectiva a través del medio oral, mediante estrategias activas de pensamiento crítico.
FECHA DE INICIO	Abril de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	30 de noviembre de 2026.
RESPONSABLE	Monitor del taller.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Sala de clases. Computador. Internet.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Asistencia a taller. Instancia de debate institucionales.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Salidas Pedagógicas a instituciones públicas
OBJETIVO RELACIONADO	Realización de visitas guiadas a instituciones políticas comunales, regionales y Nacionales, en que se privilegiará la comprensión de las relaciones de aquellas con las bases de la institucionalidad chilena, como también fomentar el respeto por las autoridades y valorar el rol que cumplen en la sociedad. De este modo también se promoverá la invitación de figuras públicas asociadas al



	ámbito político y social cristiano, los cuales realizarán charlas sobre temas de contingencia en que se respeten los sellos educativos del colegio San José de la Montaña.
DESCRIPCIÓN	Realización de visitas guiadas a distintas instituciones democráticas presentes en nuestro país.
FECHA DE INICIO	01 de abril de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	30 de noviembre de 2026.
RESPONSABLE	Profesores Jefes Jefe de UTP
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Fotocopias. Materiales de oficina. Locomoción.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Autorizaciones firmadas. Proyecto de salida pedagógica. Registro de asistencia. Facturas del servicio de transporte. Facturas de entradas. Fotografías. Registro de Gastos, Actas, Fotografías y publicación en página web.



NOMBRE DE LA ACCIÓN	Salidas pedagógicas culturales
OBJETIVO RELACIONADO	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
DESCRIPCIÓN	Visitas guiadas de carácter cultural focalizadas a museos, instituciones sociales, recintos religiosos, etc. El eje se concentrará en el respeto por sí mismo y por los demás en el marco de la interculturalidad. Por otro lado, se fomentará la valorización por los derechos humanos y se destacará el rol de la iglesia en el respeto de los mismos.
FECHA DE INICIO	01 de abril de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	30 de noviembre de 2026.
RESPONSABLE	Profesores Jefes Jefe de UTP
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Fotocopias. Materiales de oficina. Locomoción.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Autorizaciones firmadas. Proyecto de salida pedagógica. Registro de asistencia. Facturas del servicio de transporte. Facturas de entradas. Fotografías.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Probidad y transparencia
OBJETIVO RELACIONADO	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.



DESCRIPCIÓN	Consiste en la cuenta pública tanto del Equipo de Gestión, el Centro General de Padres y el Centro de Alumnos. Si bien la transparencia de lo realizado por los actores mencionados se reflejará en la muestra periódica de evidencias a las entidades correspondientes, la instancia solemne se realizará durante el primer Consejo Escolar anual.
FECHA DE INICIO	04 de marzo de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	28 de diciembre de 2026.
RESPONSABLE	Sostenedor - Equipo de gestión - C.G.P.A - C.A - Delegados.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Fotocopias. Material Audiovisual. Artículos de oficina.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de Gastos. Actas. Fotografías y publicación en página web.



NOMBRE DE LA ACCIÓN	Portaestandarte
OBJETIVO RELACIONADO	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
DESCRIPCIÓN	Ser portaestandarte del Colegio San José de la Montaña debe ser considerado el máximo honor para un alumno, quedando registrado en un sitio especial dentro de la Historia de nuestra institución. Al poseer diversas aptitudes y siendo elegido democráticamente por los docentes que realizan clases en la generación de Tercer Año Medio, estará facultado para actuar en ciertas ocasiones como un consejero dentro del estamento estudiantil, siendo a su vez un mediador entre el centro de alumnos y el equipo directivo. Por esta razón, se valorará como un ejemplo digno a seguir que facilitará con su experiencia y liderazgo la toma de decisiones o la propuesta de innovaciones al centro de alumnos, con quienes trabajará a la par.
FECHA DE INICIO	13 de noviembre de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	30 de noviembre de 2026.
RESPONSABLE	Profesores jefes de tercer año medio
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Estandarte. Piocha simbólica. Libro en blanco.



PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de encuesta aplicada. Acta de consejo de profesores.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Debate interescolar
OBJETIVO RELACIONADO	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa
DESCRIPCIÓN	Consiste en un torneo de debate en que participarán cuatro equipos de la provincia. En esta instancia los(as) jóvenes podrán contrastar sus ideas en un marco de respeto y tolerancia, fomentando sus valores ciudadanos.
FECHA DE INICIO	2 de noviembre de 2026.
FECHA DE TÉRMINO	13 de noviembre de 2026.
RESPONSABLE	Monitor Taller de Debate.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Fotocopias. Artículos de oficina. Sonido.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías. Publicación en página web.

[illegible]

[illegible]